

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
NCRD / JAM / MDS / DVL / CAAL / MVB / mla.-



0-2963

DECRETO EXENTO N° 3612 /

CAUQUENES,
03 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de comprar a través del Convenio Marco, según Memo N° 228 de fecha 18 Julio de 2023 de Directiva Secretaria Municipal de la Municipalidad de Cauquenes quien remite Especificaciones Técnicas, para la adquisición de generador, necesario para ser utilizado en sesiones de Consejo, por algún corte de suministro eléctrico en los sectores a realizar las sesiones.
- Que de acuerdo a lo revisado en el portal www.mercadopublico.cl Convenio Marco, existen proveedores que cumplen con las necesidades requeridas
- La disponibilidad presupuestaria que permite efectuar la compra
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir un generador, necesario para ser utilizado en sesiones de Consejo, por algún corte de suministro eléctrico en los sectores a realizar las sesiones.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- La orden de compra N° 434-887-CM23 en estado Guardada del Proveedor SOCIEDAD DE INVERSIONES TEKNOX S.A., por un valor de \$ 6.108.664

DECRETO:

1.- **Procédase al trato o contratación directa a través de Convenio Marco** con el proveedor **SOCIEDAD DE INVERSIONES TEKNOX S.A., RUT: 76.389.113-5**, por un valor de **\$ 6.108.664- Impuesto incluido**, para la adquisición de generador, necesario para ser utilizado en sesiones de Consejo, por algún corte de suministro eléctrico en los sectores a realizar las sesiones.

2.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa a través de Convenio Marco para la adquisición de generador, necesario para ser utilizado en sesiones de Consejo, por algún corte de suministro eléctrico en los sectores a realizar las sesiones, por el monto de **\$ 6.108.664- Impuesto incluido**, con el proveedor **SOCIEDAD DE INVERSIONES TEKNOX S.A., RUT: 76.389.113-5**, en conformidad a Memo N° 228, de fecha 18/07/2023 de Directiva secretaria Municipal, cuyo documento se entienden parte integrante del presente decreto.

3.- Procédase a enviar orden de compra respectiva al proveedor.

4.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **215-29-05-999 (1-1) "Otros"**

5.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.